



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista legal encargado de brindar apoyo a la DACI del MINCUL

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA es una institución con más de treinta años de existencia, que tiene como misión integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. Dentro de sus actividades trabaja tanto a nivel nacional como internacional en el desarrollo e implementación de legislación y políticas ambientales.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto ‘Titulación de los territorios en el Perú’, financiado por The International Land and Forest Tenure Facility, dentro de cuyos objetivos específicos se encuentran el fortalecimiento del rol del Ministerio de Cultura (MINCUL) para el cumplimiento efectivo de sus funciones en materia de formalización de las tierras de las comunidades campesinas y nativas a efectos de su seguridad jurídica; y el fortalecimiento de su articulación con los demás actores involucrados en materia de formalización de tierras comunales; entre otros.

En este contexto, y en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional que mantiene vigente la SPDA con el MINCUL, el mismo que tiene como finalidad promover acciones que fortalezcan la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuven en la protección y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, surge la necesidad de contratar a un abogado para que brinde apoyo al MINCUL, específicamente a la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (DACI), en diversos aspectos relacionados con la tenencia de tierras y derechos vinculados de los Pueblos Indígenas y Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (PIACI).

II. Perfil del Profesional

Bachiller o licenciado en derecho con conocimientos en derecho administrativo para la implementación del régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u

originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. El profesional deberá tener 4 años de ejercicio profesional y 2 años de ejercicio profesional en asuntos relacionados con derecho administrativo sancionador. También deberá ser proactivo, con capacidad de liderazgo, con capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. Deberá tener disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

III. Descripción del Servicio

El profesional estará a cargo de realizar las siguientes actividades:

- Brindar asesoría jurídica en la implementación del régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736.
- Elaborar documentos (informes técnicos, propuestas normativas, documentos de trabajo, resoluciones administrativas, otros) relacionados con la implementación del régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736.
- Realizar coordinaciones con representantes de entidades públicas y privadas en temas relacionados con el objeto de contratación.
- Elaborar propuestas normativas para optimizar la gestión en materia de protección de derechos de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.
- Atender solicitudes de información, elaborar documentos para entidades públicas y privadas, entre otros, relacionados con la protección de derechos de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Presentación de informes mensuales sobre la realización de labores.

IV. Periodo de Contratación

El periodo de contratación es de seis (6) meses, bajo la modalidad de locación de servicios en coordinación con la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 11 de marzo de 2019.

V. Producto

Un (01) informe mensual de las labores desarrolladas, indicando las actividades realizadas en el período respectivo.

VI. Retribución Económica

La remuneración se determinará en función a la formación profesional y experiencia laboral.

VII. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Cooperante MINCUL 1**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 03 de marzo 2019.